



RADICADO:	08001-31-53-006-2012-00234-00
PROCESO:	ABREVIADO DE IMPUGNACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
DEMANDANTE:	DARÍO BICHARA TARUD JAAR
DEMANDADO:	HOTEL BARRANQUILLA PLAZA S.A. (Hoy INVERSIONES TAJA S.A.).

Informe secretarial: Señor Juez, pasa a su despacho el presente proceso abreviado de impugnación de acta de asamblea de accionistas, informándole que, se debe fijar nueva fecha para la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento que se encontraba prevista para el 23 de noviembre de 2023. Sírvasse proveer.

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

ANTONIO JOSÉ ARTETA REYES
SUSTANCIADOR

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. - Veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERACIONES

Visto el informe secretarial que antecede y, revisado el expediente, se tiene que en razón a que el suscrito Juez de esta agencia judicial programó jornada de organización administrativa del juzgado, la que se adelantará a lo largo del día; tal circunstancia imposibilita realizar la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento que se encontraba programada para el 23 de noviembre del año en curso a las 2:00 PM.

Así las cosas, se procederá a fijar una nueva fecha para la continuación de la mencionada audiencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha para la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, el día 5 de diciembre de 2023 a las 10:00 AM, a través de la plataforma LifeSize, de conformidad a los motivos consignados.

SEGUNDO: INFORMAR a las partes, apoderados, intervinientes y demás interesados, que a la referida audiencia podrá accederse en la fecha y horario indicado, a través del enlace que oportunamente se remitirá por la secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,


MELVIN MUNIR COHEN PUERTA
KLTD

Firmado Por:

Melvin Munir Cohen Puerta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 652fa7f2bfcf66ada8bfb5b701d1d124467fde47186698be3ee93fa7ba2adfef
Documento generado en 22/11/2023 09:08:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>